

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

15219 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de las Comisiones de Selección de las bolsas de trabajo de dicho Ente Público de Grupo Técnico de la Función Administrativa, Farmacéuticos, Técnicos Especialistas de Informática, Auxiliares Administrativos y Conductores.

Mediante Resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. 10-1-2003), se convocaron las bolsas de trabajo de: Grupo Técnico de la Función Administrativa, Farmacéuticos, Técnicos Especialistas de Informática, Auxiliares Administrativos y Conductores.

En cada una de dichas resoluciones, mediante anexo a las mismas, se designa a los miembros integrantes de la Comisión de Selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes de la Bolsa de Trabajo de que se trate.

Habiéndose modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento de alguno de los miembros de las comisiones de selección de las citadas bolsas de trabajo, procede realizar una nueva designación de miembros de las citadas Comisiones de Selección.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

1.º) Modificar la composición de las Comisiones de Selección de las siguientes Bolsas de Trabajo en el puesto que se indica, que debe pasar a ser ocupado por:

a) Bolsa de Trabajo de Grupo Técnico de la Función Administrativa

Presidente - D. Rodolfo López Zambudio

Vocal primero - D.ª María del Carmen Sarabia Bermejo

b) Bolsa de Trabajo de Farmacéuticos

Presidente - D.ª M.ª Soledad Lozano Valdivieso

c) Bolsa de Trabajo de Técnicos Especialistas de Informática

Secretaria - D.ª Lucía Albaladejo Pérez

d) Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos

Vocal primero - D.ª María Alburquerque Sánchez

e) Bolsa de Trabajo de Conductores

Presidente - D. José Cortés Arraco

Secretario - D. Domingo Delgado Peralta

2.º) La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 7 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad Politécnica de Cartagena

15328 Resolución R-821/07 de 30 de octubre del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso para la contratación de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre y en el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2006, este Rectorado, conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad de fecha 19 de octubre de 2007,

Resuelve:

Convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la Convocatoria:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; por el Decreto 150/2003, de 25 de julio, sobre régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena; el Reglamento para la contratación de Profesorado Colaborador y Profesorado Contratado Doctor en la Universidad Politécnica de Cartagena aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de marzo